

RESOLUCION N° 224/2025.-

PARANÁ, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N.º 3137 del 14/11/2025 MGJ, fue designada la Dra. Natalia Denise Bartolo, D.N.I. N.º 29.906.005, como Fiscal Auxiliar N.º 2 de la ciudad de La Paz.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las UFIs de La Paz y Gualeguaychú, resulta necesario por cuestiones funcionales disponer las coberturas temporalmente vacante del cargo de Agente Fiscal N° 5 interina a la Dra. Natalia Denise Bartolo, D.N.I. N.º 29.906.005, de la ciudad de Gualeguaychú.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 2 de la ciudad de La Paz dejado por la Dra. Bartolo, se propone a la Dra. Giuliana Agustina Giovannini, D.N.I. 41.696.700, actual Delegada Judicial N.º 2 Interina de La Paz.

En el cargo de Escribiente dejado vacante en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú por la Dra. Bartolo, se solicita la designación de forma interina de la Sra. Camila Elisabet Erbes, D.N.I. 42.851.616.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley N.º 10.407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR a la **Dra. NATALIA DENISE BARTOLO, D.N.I. 29.906.005** , actual Fiscal Auxiliar N° 2 Titular de La Paz, como **FISCAL N°5 INTERINA DE LA UFI GUALEGUAYCHÚ**, a partir de la toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

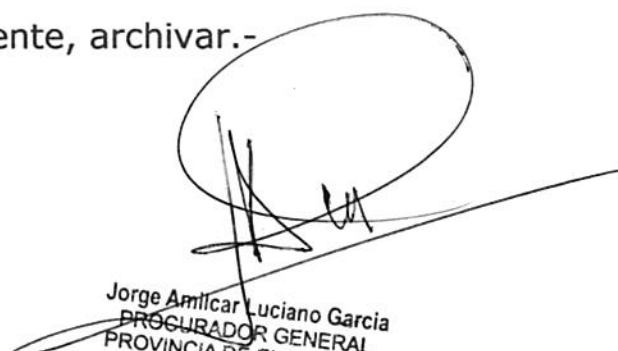
2º). DESIGNAR a la **Sra. GIULIANA AGUSTINA GIOVANNINI, D.N.I. 41.696.700**, actual Delegada Judicial N°2 de la UFI La Paz, como **FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE de la UFI La Paz**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su Titular la Dra. Natalia Denise Bartolo, D.N.I. N.º 29.906.005, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DESIGNAR a la Sra. **CAMILA ELISABET ERBES, DNI. 42.851.616**, como **Escribiente Interina de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). ENCOMENDAR a los Sres. Secretarios Coordinadores para que practiquen las tomas de Juramento.-

5º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,
y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS